



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, siete de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Sus.: 02.10.20.115.270.30.164
Radicado:6313040030012021-00114-00

Vista la constancia secretarial que precede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9º del Código General del Proceso se dispone señalar el **23 de mayo de 2023 a las 9:00 a. m.** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto del presente proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla. En dicha audiencia, sí se considera pertinente, se dará aplicación al inc. final del núm. 9 del señalado artículo.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0672a6be3d962dfa1905efbaa75b8d22d56a4bc634bf9ff325fff50a2ec3183**

Documento generado en 10/03/2023 10:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>